

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

Villanueva del Rosario, 31 de marzo de 2003.- La Alcaldesa, Encarnación I. Martínez Mérida.

#### CEIP ROMAN CRESPO HOYO

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 471/2003).*

CEIP Román Crespo Hoyo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Alfonso Bustos Escamilla, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Castellar, 4 de febrero de 2003.- La Directora, Agueda Bautista Zafra.

#### IES LAS FUENTEZUELAS

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1133/2003).*

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar (FP I), en la rama de Electricidad-Electrónica, Profesión Electricidad, de don Francisco Ramírez García, expedido el 11 de diciembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de marzo de 2003.- El Director, Antonio Santos González.

#### IES MARTIN RIVERO

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 957/2003).*

IES Martín Rivero.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Ana María Jiménez López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de treinta días.

Ronda, 11 de marzo de 2003.- El Director, Juan Ocaña Jiménez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63